



RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0622

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "ESFEL S.A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 6 de Octubre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 749-IC-CI y 1406-DJ-03 de 9 y 14 de Octubre de 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "ESFEL S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

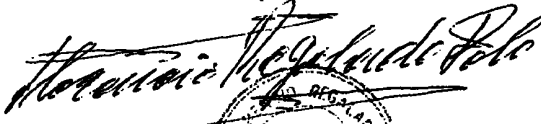
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que: a) el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 de

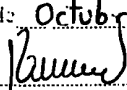

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Octubre 21 de 2003.
El Notario.




Con esta fecha que la SECRETARIA la presente Resolución, bajo el N° 422 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Octubre del 2003


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



TRD...